

GRUPO 2. TEMA 1

Primera parte:

**FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL URBANISMO EN ESPAÑA
LEGISLACIÓN URBANÍSTICA APLICABLE**

TEST PARA CASA. SOLUCIONES

- 1) **Antes de la aprobación de la ley del suelo de 1956 en nuestro país, además de las leyes de ensanche ya había otras disposiciones estatales en materia de urbanismo entre las que se encontraba:**
 - a) La Ley de Saneamiento y Mejora Interior
 - b) La Ley de Solares
 - c) **a) y b) son correctas (exp.motivos LS56)**

- 2) **El Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio:**
 - a) b) Modifica el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio
 - b) **Modifica la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones**
 - c) Modifica el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976

- 3) **El Reglamento del Planeamiento de 1978, constituye actualmente:**
 - a) **Normativa estatal supletoria**
 - b) Normativa estatal básica
 - c) Normativa derogada por la STC 61/1997

- 4) **La reforma de Ley del Suelo en 1975 (Texto Refundido de 1976) modificó los criterios de valoración del suelo recogidos en la Ley anterior de 1956, reduciendo a dos los valores hasta entonces existentes. ¿Cuáles fueron estos dos nuevos valores?**
 - a) Valor inicial y valor comercial
 - b) **Valor inicial y valor urbanístico**
 - c) Valor urbanístico y valor comercial

- 5) **La ordenación de la actividades que inciden en el uso del suelo :**
 - a) **Viene dada por el urbanismo que corresponde a las Comunidades Autónomas y otras materias conexas como el régimen de la propiedad, expropiación y demás, en las que interviene el Estado (arts.148 y 149 CE78)**
 - b) Viene dada por el urbanismo que compete de forma exclusiva a las Comunidades Autónomas.
 - c) Viene dada por el urbanismo que corresponde a las Comunidades Autónomas, sin que puedan emplearse otras materias conexas (propiedad del suelo, expropiación) por parte del Estado para irrogarse competencia en la materia.

- 6) **El derecho de propiedad a partir de la introducción del urbanismo moderno con la Ley de 1956:**
 - a) **Es un derecho reconocido por el poder público y compuesto tanto por derechos como por deberes o cargas (exposición de motivos LS56)**
 - b) Es un derecho perfecto y absoluto de pleno dominio sobre los bienes inmuebles, al que nada puede oponerse.
 - c) No es un derecho sino un interés sobre un determinado bien inmueble.

7) Tras la aprobación de la Constitución de 1978, la normativa urbanística a nivel estatal:

- a) b) Fue derogada por las normas autonómicas que impiden en todo caso aplicar cualquier norma estatal relacionada con la materia.
- b) **Fue reformada por la ley 8/90 (pregunta por la normativa estatal, y esta se reforma solo aquellos aspectos en los que el legislador estatal era competente, ver exposición de motivos)**
- c) Fue derogada de forma inmediata al no contar el Estado con competencia reconocida en esta materia.

8) La sentencia del Tribunal Constitucional de 1997 sobre el Texto Refundido de 1992 (STC 61/1997):

- a) Derogó de forma expresa toda la normativa autonómica en materia de urbanismo que no respetase la normativa básica estatal establecida en el mismo.
- b) **Devolvió vigencia al Texto Refundido de 1976 que había sido derogado por éste, por lo que pasa a ser aplicable con carácter meramente supletorio.**
- c) Derogó de forma expresa toda la normativa estatal en materia urbanística de modo que solo se aplique la normativa autonómica

9) Con la promulgación de la Constitución en 1978, se anuncian importantes innovaciones en materia urbanística, en la medida que:

- a) Se atribuye a las Comunidades Autónomas la posibilidad de asumir competencias sobre ordenación del territorio, urbanismo y vivienda (artículo 148.1.3),
- b) Se impone una regulación del suelo acorde con el interés general que impida su especulación (artículo 47), a cuyo efecto se prevé que la Comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los poderes públicos
- c) **a) y b) son correctas (arts. 148.1.3 y 47 CE78 y exposición motivos LTRLS92)**

10) La reforma de la ley del suelo de 1975 introduce novedades que han sentado las bases del planeamiento urbanístico español posterior entre las que se encuentra:

- a) **El principio de participación ciudadana en la elaboración de los planes (D.F.14 L19/75)**
- b) La figura del Proyecto de urbanización para detallar y desarrollar las obras de infraestructura y servicios de un plan parcial
- c) El sistema de compensación para la ejecución del planeamiento

11) Señala la información incorrecta

- a) La Ley 8/2007 de suelo introduce el principio de desarrollo territorial y urbano sostenible
- b) La Ley 8/2007 de suelo introduce el concepto de situación básica de suelo a efectos de su valoración
- c) **La Ley 8/2007 desarrolla el régimen del suelo urbano, urbanizable y rústico**

12) La clasificación del suelo tal como la entendemos hoy se introduce por primera vez por la Ley del Suelo de 1956 que distingue entre :

- a) **urbano, de reserva urbana y rústico**
- b) urbano, urbanizable y rústico
- c) Interior, ensanche, extrarradio